

PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

Servicios para la Ciudadanía y los Contribuyentes

Administración de Ingresos Tributarios

| Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio | |
|---|---|
| Propósito del trámite o servicio | Registrar la información de los contribuyentes y/o responsables del impuesto de Industria y Comercio, respecto de sus datos básicos, ubicación, características y demás información necesaria para determinar el perfil tributario. |
| Tipo de respuesta | Correo electrónico Reporte físico |
| Canal de atención | Presencial Virtual Escrito |
| Sitio de prestación del servicio | Presencial: SuperCades CAD, Américas, Bosa, Suba, Calle 13, 20 de julio. Página Web: www.shd.gov.co Oficina Virtual: https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html Escrito: Ventanillas de correspondencia ubicadas en SuperCades CAD, Américas y Suba. Bogotá Te Escucha: https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion |
| Tiempo de respuesta | Presencial: Inmediato Virtual: Inmediato Escrito: 1 a 15 días (Ley 1755 de 2015) |
| Requisitos para acceder al servicio | Virtual: Para realizar el trámite a través de la Oficina Virtual, ingrese por la ruta: www.haciendabogota.gov.co - opción "Oficina Virtual" y consulte el instructivo para el registro en la oficina virtual ". Recuerde que el representante legal y el revisor fiscal deben estar autenticados, si se trata de presentar declaraciones y/o pagos del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, y Retención de Industria y Comercio. Presencial: Cédula de ciudadanía: 1 original(es) (Presentar o exhibir documento) Cédula de extranjería (para extranjeros): 1 original(es) (Presentar o exhibir documento) Registro único tributario - RUT: 1 original(es) (Presentar o exhibir documento); el contribuyente puede presentar original o fotocopia |

PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

| | |
|---------------------------------------|--|
| | <p>Formulario diligenciado (descargar de la página web de la Secretaría de Hacienda)</p> <p>Si el solicitante es apoderado o autorizado: Cédula de ciudadanía: 1 fotocopia(s) En caso de ser autorizado, presentar fotocopia del documento de identidad del titular y del autorizado, para apoderado exhibir documento y presentar el poder.</p> |
| Proceso que genera el servicio | CPR-86 Planeación e Inteligencia Tributaria |